

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6566

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 15 de julio de 2020, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad pedagogía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

Antecedentes

1. Por Resolución de 11 de febrero de 2020 (BOIB núm. 25, de 27 de febrero) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad pedagogía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
2. Mediante la Resolución de 17 de junio de 2020 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso citado, con la indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicó el 23 de junio de 2020.
3. Ha finalizado el plazo previsto en la Resolución citada en el punto anterior para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias detectadas en las solicitudes de participación y aporten los documentos preceptivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6,3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La base 5 de la Resolución de 11 de febrero de 2020 (BOIB núm. 25, de 27 de febrero) por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad pedagogía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso, con la indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.
3. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el web <<http://oposicions.caib.es>>.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 15 de julio de 2020

La directora/gerente de l'EBAP
Mercedes Riera López

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández

ANEXO 1**Lista definitiva de personas admitidas**

Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad pedagogía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

DNI	Apellidos, Nombre
***7689*	GUTIERREZ GOMAR, JUAN MIGUEL
***4428*	HERRAN ALONSO, MARTA
***5152*	IBÁÑEZ PULIDO, ANA
***5067*	NOGUERA BELTRÁN, MARIA DEL CARMEN
***6156*	PERICÁS GELABERT, EVA
***1010*	PONS VAN WALRE, ANDREA
***5276*	RUIZ CALDERA, CAROLINA
***5157*	TIRADO CUARTERO, JORGE
***3297*	VILA ORTOLA, MARIA CARMEN

ANEXO 2**Lista definitiva de personas aspirantes excluidas**

Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad pedagogía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
***0305*	ALVAREZ FERNANDEZ, YOLANDA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
***3338*	IRANZO MONTIA, DANIEL	TITULACIÓN ACADÉMICA PRESENTADA NO VÁLIDA

